

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO**

A los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal número 18, reguladora de la tasa por suministro de agua potable, adoptada mediante acuerdos plenarios de 26 de abril de 2018 y 29 de mayo de 2018, elevado automáticamente a definitivo, al no haberse producido reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición al público.

Acuerdo:

“Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal número 18, reguladora de la tasa por suministro de agua potable, en el siguiente sentido:

Artículo 4. Cuantía.

2. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

.....

Tasas de uso industrial.

Para aquellas empresas implantadas en Puertollano, en las que el agua sea elemento integrante del producto final y tengan consumos elevados, se aplicarán las siguientes tarifas:

Consumo euros/m³ agua:

De 0 a 20 m ³	0,6519
De 21 a 42 m ³	1,0863
De 43 a 63 m ³	1,738
De 64 a 600 m ³	2,2668
De 601 en adelante	1,1334

Vigencia y comunicados.- La ordenanza modificada entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, debiéndose remitir certificación de este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación del Gobierno y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos oportunos establecidos en la legislación vigente."

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo estipulado en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el boletín oficial de la provincia de Ciudad Real del texto definitivo de la modificación de la ordenanza fiscal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Puertollano, a 20 de julio de 2018.-La Alcaldesa, María Teresa Fernández Molina.

Anuncio número 2371

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>